



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

24 de Noviembre de 1993

Núm. 147

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 148-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social; instando del Gobierno de la Nación el traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad.

Págs.

7663

P.N.L. 162-I'

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la reposición de los servicios de transporte de viajeros en diversas localidades del Municipio de

Villablino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 126, de 28 de Junio de 1.993.

Págs.

7663

P.N.L. 168-I'

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

7663

P.N.L. 169-I'

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martí-

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
nez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, instando el impulso del proyecto del polígono industrial de Trespaderne, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 134, de 1 de Octubre de 1.993.	7663	P.E. 1785-II	
P.N.L. 171-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a memorias editadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7666
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a cumplimiento de la normativa sobre traslados de archivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n ^o . 134, de 1 de Octubre de 1.993.	7663	P.E. 1791-II	
P.N.L. 171-III		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a firma de Protocolo con la Fundación Ortega y Gasset y otras Entidades sobre creación de un Centro de Estudios Superiores en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 140, de 27 de Octubre de 1.993.	7667
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, sobre cumplimiento de la normativa sobre traslados de archivos.	7664	P.E. 1805-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre abastecimiento de agua a Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 142, de 4 de Noviembre de 1.993.	7668
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 1810-II	
P.E. 1830-I, P.E. 1831-I, P.E. 1832-I, P.E. 1833-I y P.E. 1834-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a suspensión del Plan de Tratamiento de los entornos del Cristo del Otero en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 142, de 4 de Noviembre de 1.993.	7668
CORRECCIÓN DE ERRORES en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 146, de 23 de Noviembre de 1.993, de las Preguntas con respuesta escrita publicadas con las referencias P.E. 1815-I, P.E. 1816-I, P.E. 1817-I, P.E. 1818-I y P.E. 1819-I, que corresponden, realmente, a las referencias P.E. 1830-I, P.E. 1831-I, P.E. 1832-I, P.E. 1833-I y P.E. 1834-I.	7665	P.E. 1814-II	
Contestaciones		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a diversos extremos sobre los puestos de trabajo correspondientes a los distintos Códigos Presupuestarios de las R.P.T., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 142, de 4 de Noviembre de 1.993.	7669
P.E. 1772-II		P.E. 1829-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Subvenciones concedidas a la Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña y al Grupo Ecologista El Alagón, en el Programa LEADER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 138, de 23 de Octubre de 1.993.	7665	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre control, registro e inspección de Viveros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 143, de 11 de Noviembre de 1.993.	7669

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)**P.N.L. 148-III****APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en su Sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 148-III, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno de la Nación el traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que promueva el traspaso de las funciones y servicios desarrollados por las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tajo, Ebro y Norte, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, así como los montes cuya titularidad corresponde a dichas Confederaciones, y, la de los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a tales servicios, subrogándose la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los convenios o consorcios que estén en vigor a la promulgación del oportuno Real Decreto».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 162-I'**PRESIDENCIA**

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio, en Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 162-I', presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la reposición de los servicios de transporté de viajeros en diversas localidades del Municipio de Villablino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 126, de 28 de Junio de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 168-I'**PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 168-I', presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 169-I'**PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 169-I', presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, instando el impulso del proyecto del polígono industrial de Trespaderne, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 134, de 1 de Octubre de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 171-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición No de Ley, P.N.L. 171-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa

Ull Laita, relativa a cumplimiento de la normativa sobre traslados de archivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº. 134, de 1 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando de Arvizu, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la P.N.L. 171-I relativa al cumplimiento de la normativa sobre traslado de archivos y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 134 de 1 de octubre de 1.993.

ANTECEDENTES:

La escasez de párrocos o curas ecónomos al frente de las distintas parroquias -especialmente rurales - del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, circunstancia que se une en ocasiones, de forma alternativa o acumulativa, al mal estado de las iglesias y sus dependencias, propician que los responsables de las mismas aprecien la necesidad de trasladar los archivos eclesiásticos al Archivo Diocesano.

Tal cuestión viene regulada en diferentes niveles. Por una parte, por los acuerdos que sobre asuntos culturales se hayan establecido entre la Santa Sede y el Estado Español. Por otra, por la regulación de esta materia por la propia legislación de la Comunidad Autónoma. Por otra, en fin, por la propia legislación o normativa de cada Diócesis sobre los Archivos y su tratamiento.

La Ley 6/1991, titulada «Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León», dentro de su articulado establece el concepto y alcance del «Patrimonio Documental de Castilla y León», con una descripción muy detallada de las personas físicas o jurídicas que producen o reúnen los documentos que lo integran. Asimismo, señala las obligaciones que incumben a los titulares o poseedores de los documentos que integran dicho Patrimonio, y regula la protección de éste. También regula jurídicamente la condición de los Archivos públicos y privados de la Comunidad, con todas sus anexidades y conexidades.

El traslado de Archivos eclesiásticos o de otro tipo debe ajustarse en todo a la normativa que sobre la materia existe dentro de nuestra Comunidad, respetando, como es lógico, las normas de superior rango que pudieran existir sobre la materia, y asimismo, la regulación que los diferentes titulares de Archivos puedan adoptar a efectos internos, siempre que no suponga colisión con la legislación establecida a nivel de la Comunidad Autónoma o a otros superiores.

Alguna vez se han producido casos de malestar entre vecinos de localidades de nuestra comunidad por traslado

de Archivos eclesiásticos. En esta cuestión, ha de distinguirse entre lo que es la repercusión social de una decisión tomada por los responsables de estos Archivos y lo que es la decisión en sí misma, que puede ser legítima si cumple todos los requisitos que la normativa establezca.

Por esta razón, el Procurador abajo firmante presenta a la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la Proposición No de Ley antes citada: -

«La Comisión de Educación, Cultura y Turismo insta a la Consejería de Cultura y Turismo a entablar conversaciones con los órganos pertinentes de la Iglesia Católica para solucionar casos puntuales en los que las Comunidades y Corporaciones Locales expresaren su oposición al traslado de los Archivos parroquiales, siempre dentro de la legislación y del respeto recíproco a las facultades respectivas sobre la materia».

Fuensaldaña, 17 de Noviembre de 1.993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando de Arvizu*

P.N.L. 171-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su Sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 171-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a cumplimiento de la normativa sobre traslados de archivos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«La Comisión de Educación, Cultura y Turismo insta a la Consejería de Cultura y Turismo a entablar conversaciones con los órganos pertinentes de la Iglesia Católica para solucionar casos puntales en los que las Comunidades y Corporaciones Locales expresaren su oposición al traslado de los Archivos parroquiales, siempre dentro de la legislación y del respecto recíproco a las facultades respectivas sobre la materia.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita P.E.

P.E. 1830-I, P.E. 1831-I,
P.E. 1832-I, P.E. 1833-I y
P.E. 1834-I

CORRECCION DE ERRORES en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 146, de 23 de Noviembre de 1993, de las Preguntas con respuesta escrita publicadas con las referencias P.E. 1815-I, P.E. 1816-I, P.E. 1817-I, P.E. 1818-I y P.E. 1819-I, que corresponden, realmente, a las referencias P.E. 1830-I, P.E. 1831-I, P.E. 1832-I, P.E. 1833-I y P.E. 1834-I.

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 146, de 23 de Noviembre de 1993, en las paginas 7610-7611 (Sumario) y 7624 a 7627, aparecen publicadas con las referencias P.E. 1815-I, P.E. 1816-I, P.E. 1817-I, P.E. 1818-I y P.E. 1819-I Preguntas con Respuesta Escrita que corresponden, realmente, a las referencias P.E. 1830-I, P.E. 1831-I, P.E. 1832-I, P.E. 1833-I y P.E. 1834-I, respectivamente.

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1772-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Subvenciones concedidas a la Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña y al Grupo Ecologista El Alagón, en el Programa LEADER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1772-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1772-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA ASOCIACION SALMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA Y AL GRUPO ECOLOGISTA EL ALAGON.

Recabados datos de las Consejerías afectadas por la pregunta de referencia, informo a V.E. que las subvenciones concedidas a las citadas asociaciones han sido las siguientes:

ASOCIACION SALAMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA.

AÑO	CUANTIA SOLICITADA (PTAS.)	CUANTIA CONCEDIDA (PTAS.)	OBJETO DE LA SUBVENCION
1.992	1.750.000	1.750.000	Organización Cursos Capacitación Agraria.
1.992	5.131.930	1.830.000	Curso comercialización Artesanía Textil. Cofinanciado con el FSE. Objetivo 3. Sector Mujer.
1.993	5.746.000	5.746.000	Organización Cursos Capacitación Agraria.
1.993	717.000	717.000	Adquisición medios informáticos.
1.993	8.000.000	8.000.000	Financiación gastos de gestión y administración programa LEADER.
1.993	200.000	200.000	Curso "la gestión del agua".
1.993	475.000	100.000	Actividades culturales relacionadas con la Ruta de la Plata.
1.993	800.000	600.000	Intercambios juveniles.

1.993	700.000 (Actividades) 2.555.000 (Mantenimiento)	500.000 (A) 283.000 (M) <hr/> 783.000	Actividades y Mantenimiento en el Centro de Promoción de la Mujer.
1.993	2.610.000 (Actividades) 1.931.000 (Mantenimiento)	200.000 (A) 200.000 (M)	Taller itinerante. Actividades complementarias y mantenimiento del Centro.

GRUPO ECOLOGISTA EL ALAGON

AÑO	CUANTIA SOLICITADA (PTAS.)	CUANTIA CONCEDIDA (PTAS.)	OBJETO DE LA SUBVENCION
1.992	750.000	400.000	Campaña contra los incendios forestales.
1.992	1.000.000	400.000	III Jornadas sobre medio ambiente en la sierra de Francia y Béjar.
1.993	1.000.000	300.000	Programa integral de juventud.

Valladolid, a 19 de Noviembre de 1993.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1785-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a memorias editadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 138, de 23 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1785-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./ 1785-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS MALAGA GUERRERO, RELATIVA A MEMORIAS EDITADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Recabados datos de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, afectadas por la pregunta de referencia, informo a V.E. lo siguiente:

Las Consejerías que han realizado memorias desde el comienzo de la legislatura han sido:

- Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Consejería de Fomento.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la memoria se ha desarrollado fundamentalmente como documento de trabajo, motivo por el cual se han elaborado los ejemplares necesarios de uso interno para distribuir entre las distintas unidades de la Consejería, y cuyo coste ha sido nulo ya que se ha confeccionado con los métodos propios de la Consejería, por lo que sólo se le pueden imputar los inherentes al papel, fotocopias, etc.

La Consejería de Economía y Hacienda realiza una memoria anual eminentemente técnica, que ofrece un significativo volumen de datos e información y que, por ello, es demandada de forma creciente tanto por Instituciones como por particulares. Redactada íntegramente por los propios Servicios de la Consejería, justifica su reducido coste. En 1.993 se han editado 500 ejemplares de la memoria de 1.992 con un coste de 941.390 ptas.

La Consejería de Agricultura y Ganadería elabora también la memoria anual, recopilando datos e información de las Direcciones Generales y Servicios Territoriales, coordinándolo a través de la Secretaría General.

La Consejería de Fomento puso en marcha durante el presente año y por primera vez la elaboración de la memoria anual, correspondiente al ejercicio de 1.992, encargando la edición de 1.000 ejemplares, con un coste unitario de 2.822 pesetas, al que deben añadirse gastos indivisibles de maquetación, diseño y creación, valorados en 1.312.000.-Ptas.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha realizado memoria en el año 1.993, y hasta la fecha, ha editado un total de 2.500 ejemplares que han sido distribuidos en su mayor parte. La edición, de 312 páginas, con cubiertas en cuatricomía en cartulina reciclada y papel de 135 gramos ecológico sin cloro, y, en formato de 220 x 297 mm., ha supuesto un coste total de 16.851.600 ptas. (I.V.A. incluido), lo que hace un coste unitario de 6.741 ptas.

Valladolid, a 18 de Noviembre de 1.993.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1791-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a firma de Protocolo con la Fundación Ortega y Gasset y otras Entidades sobre creación de un Centro de Estudios Superiores en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 1791-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./ 1791-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ, RELATIVA A FIRMA DE PROTOCOLO CON LA FUNDACION ORTEGA Y GASSET Y OTRAS ENTIDADES SOBRE CREACION DE UN CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SORIA.

En relación con la Pregunta de referencia, informo a V.E. lo siguiente:

1.- Se trata de un Protocolo de Intenciones sobre colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación y el Ayuntamiento de Soria y las Fundaciones José Ortega y Gasset y José Canalejas para articular y dar continuidad a las acciones culturales y educativas ya desarrolladas en Soria, mediante la participación de todas las instituciones mencionadas en un órgano estable que desarrolle una programación continuada y coherente.

2.- De conformidad con el Protocolo firmado, los compromisos a asumir por cada parte son los siguientes:

-La Junta de Castilla y León realizará las gestiones políticas y administrativas oportunas -incluidas las necesarias para la financiación de los programas académicos- para llevar a cabo el proyecto cultural y docente suscrito.

-La Diputación y el Ayuntamiento de Soria aportarán todos los medios materiales y personales disponibles para la realización de las actividades apuntadas en el Protocolo.

-La Fundación José Canalejas contribuirá a la puesta en marcha y funcionamiento del Centro, aportando medios materiales y personales para la realización de las actividades estipuladas.

-La Fundación José Ortega y Gasset se hace cargo de la dirección académica, administrativa y financiera del Centro y será la responsable de la elaboración de los presupuestos anuales, así como de la selección de alumnos y profesores, todo ello bajo la supervisión de las Instituciones anteriormente mencionadas.

Mediante un ulterior Convenio de Cooperación se establecerá, de manera firme, el Centro de Estudios Superiores de Soria, fijándose los compromisos económicos asumidos por cada parte.

3.- Con la creación del Centro de Estudios Superiores se pretende aprovechar los recursos humanos de ambas Fundaciones y la infraestructura existente en Soria, para conseguir que esta provincia castellano-leonesa -que cuenta con el mayor índice de alfabetización y de universitarios de toda España- pueda contar con un Centro que dé respuestas a estas inquietudes manifestadas por los sorianos. Al mismo tiempo, se avanza en la diversificación territorial de las ofertas culturales y docentes en Castilla y León.

Valladolid, a 18 de Noviembre de 1993.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1805-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre abastecimiento de agua a Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1805-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301805, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, RELATIVA A ABASTECIMIENTO DE AGUA A GUIJUELO.

1.º.- Con las obras de mejora del abastecimiento de Guijuelo no se modifica el aprovechamiento ya existente que es de suponer tenga la correspondiente concesión. Si se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para llevar a cabo la parte de las obras ubicadas en el dominio público hidráulico.

2.º.- Está previsto contratar el próximo año un estudio de la zona reseñada con el objeto de identificar con más detalle los problemas -ya advertidos algunos en el seguimiento de la sequía estival- y de seleccionar la solución más idónea.

3.º.- Por la naturaleza y volumen de las obras contratadas no es necesario realizar una evaluación de su impacto

ambiental (Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre) sin perjuicio de ejecutarlas de modo que haya la mínima alteración medioambiental.

4.º.- Las necesidades de Guijuelo justifican la más pronta realización de las obras cuya iniciación se ha retrasado por problemas en la disponibilidad de algunos terrenos de necesaria ocupación que están próximos a resolverse. En todo caso, estas obras son compatibles con la general o particulares que se elijan para el resto de las localidades.

5.º.- La cuestión apuntada ha sido tenida en cuenta por el proyectista.

6.º.- No conocemos aún el coste de las soluciones para el resto de la zona que, en cualquier caso, serán compatibles con las obras contratadas.

7.º.- La mejora del abastecimiento de Guijuelo debe acometerse de inmediato y, por tanto, no se considera oportuno demorar más la ejecución de las obras contratadas.

Valladolid, 17 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1810-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a suspensión del Plan de Tratamiento de los entornos del Cristo del Otero en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1810-I

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301810, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE, RELATIVA A SUSPENSION DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE LOS ENTORNOS DEL CRISTO DEL OTERO EN PALENCIA.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene en su poder un anteproyecto de la obra de 120 millones, para llevar a efecto la realización de esta 2.ª Fase y las sucesivas. No puede decirse por ello que se haya suspendido el Plan de Tratamiento.

Lo que sí ocurre es que por motivos de programación y debido al montante de la obra no se consideró oportuno incluir la mencionada 2.ª Fase, al existir otras prioridades.

En estos momentos no está prevista la mencionada obra dentro de los presupuestos de 1994.

Valladolid, 19 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1814-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a diversos extremos sobre los puestos de trabajo correspondientes a los distintos Códigos Presupuestarios de las R.P.T., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993 y cuyo Anexo se halla a disposición de los Sres. Procuradores en la Biblioteca de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1814-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1814-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LOS PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS CODIGOS PRESUPUESTARIOS EN LAS RR.PP. TT.

En relación con la pregunta formulada por D. Leandro J. Martín Puertas se informa lo siguiente:

1.- En Anexo a este escrito se recoge el listado en el que se incluyen los datos relativos a los códigos de los puestos de trabajo objeto de la pregunta parlamentaria, así como las personas que los ocupaban el día 1 de agosto de 1993, relación jurídica de las mismas, situación administrativa en la mencionada fecha y procedimiento de acceso a dichos puestos.

2.- Asimismo se ha de manifestar que los puestos señalados en dicho Anexo se encuentran dotados presupuestariamente, con cargo a los créditos disponibles en los respectivos Programas y Secciones, con los límites legalmente establecidos en el presente ejercicio económico.

Valladolid, 23 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1829-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre control, registro e inspección de Viveros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 143, de 11 de Noviembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1829-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301829, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A CONTROL, REGISTRO E INSPECCION DE VIVEROS.

La publicación en el B.O.E. del Real Decreto 378 que regula a nivel de Estado la forestación de tierras agrarias, se produce el día 30 de marzo de 1993 para su inminente entrada en vigor, lo que exige la redacción de un programa regional por cada Comunidad Autónoma y la correspondiente normativa para su desarrollo, cuestión que se ha llevado a efecto por la Junta de Castilla y León en el breve espacio de tres meses. Este tiempo biológicamente no permite producir y disponer de la planta que sería deseable, por lo que se ha hecho lo posible para paliar el problema: incrementar las siembras con los viveristas forestales de la Comunidad, a fin de explicarles las posibles y previsibles necesidades de plantas que el plan de forestación podría demandar.

A tal efecto se ha convocado a los viveristas de la Región y con posterioridad se ha tenido una serie de reuniones con los órganos representativos por ellos designados.

Valladolid, 17 de noviembre de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*